

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00213.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 24 de mayo pasado, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda y a efecto de evitar futuras nulidades, se ordena **REQUERIR** por segunda vez a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 4212 de fecha 11 de Diciembre del año 2019, el cual fue recibido en esa entidad el día 13 de Marzo del año 2020, según se desprende de la documental aportada al expediente.-

Igualmente requiérase a la entidad en mención, para que se sirva informar el trámite que dicha entidad le dio al Oficio No. 008 de fecha 20 de enero del año 2021, el cual fue recibido 26 de enero del año 2021, según se desprende de la constancia que obra en el compaginario.-

Por secretaría líbrese oficio a la entidad que corresponda y apórtese copia de los recibidos de los oficios en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 092, hoy 03 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02a101433cfbdbbbfd26f10133615369019f39269d511885a3cdfd566953643f

Documento generado en 01/06/2021 08:34:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>